



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009197-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a plazas de médico de Atención Primaria existentes en la ciudad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909197, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D. Ana María Agudéz Calvo y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre las plazas de médico en la provincia de Segovia.

En la tabla anexa se relacionan las plazas de médico de Atención Primaria existentes en la provincia de Segovia, tanto en los Centros de Salud urbanos como rurales, las plazas correspondientes a médicos de Área, y si son plazas de régimen estatutario o de personal funcionario.

En relación a la pregunta relacionada con la oferta pública de empleo de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del año 2016, se informa



que el artículo 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León regula la figura del concurso de traslados. El apartado 3 del mismo, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 7/2017, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, establece que *“el personal estatutario deberá de permanecer en la plaza obtenida por concurso de traslados un mínimo de dos años para poder participar en un nuevo concurso, salvo en los supuestos de supresión de la plaza”*.

Por tanto, el personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria que haya obtenido plaza como consecuencia del proceso selectivo, y no por concurso de traslados, podrá concursar en el primer concurso de traslados que se convoque sin necesidad de haber permanecido un mínimo de permanencia en dicha plaza.

Con fecha 23 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden SAN/1068/2016, de 7 de diciembre, por la que se aprueban las bases generales de concurso abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

El pasado 14 de febrero de 2018 salieron publicadas las convocatorias del concurso abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de las categorías de Enfermero/a Especialista (Matrona), Fisioterapeuta, Logopeda, Terapeuta Ocupacional, Técnico Superior en Anatomía Patológica, Técnico Superior en Higiene Bucodental, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, Técnico Superior en Radioterapia, Titulado Superior en Administración Sanitaria, Gestión Administrativa, Trabajador Social, Administrativo y Telefonista.

Es intención de esta Consejería seguir convocando dicha modalidad de concurso de traslados para el resto de categorías, como es la de Licenciados Especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria, cuya última convocatoria de concurso de traslados se resolvió en el año 2016.

De acuerdo con ello, una vez que se convoque el concurso abierto y permanente para dicha categoría y tal como se regula en la normativa aplicable, las plazas que se pueden adjudicar en el mismo son todas las plazas que se encuentren vacantes a fecha 30 de junio de cada año, produciéndose una resolución definitiva anual que se publicará en el mes de diciembre de cada año natural.

Valladolid, 6 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



EQUIPO	CATEGORIA	EFECTIVOS ESTATUTARIO			EFECTIVOS FUNCIONARIO		
		PERSONAL DE EQUIPO		PERSONAL DE ÁREA	PERSONAL DE EQUIPO		
		PROPIETARIOS	INTERINOS y SUSTITUTOS		PROPIETARIOS	INTERINOS y SUSTITUTOS	COMISION
SEGOVIA I	Médico de familia	10	1	-	3	-	-
SEGOVIA II	Médico de familia	4	3	-	3	-	1
SEGOVIA III	Médico de familia	5	-	-	4	-	1
CUELLAR	Médico de familia	1	1	2	5	7	-
CANTALEJO	Médico de familia	-	-	2	4	8	2
CARBONERO EL MAYOR	Médico de familia	-	-	4	9	4	2
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	Médico de familia	-	-	1	5	-	-
NAVA DE LA ASUNCION	Médico de familia	-	-	6	13	3	-
RIAZA	Médico de familia	-	-	4	2	6	1
SEGOVIA RURAL	Médico de familia	-	-	7	12	7	3
SEPULVEDA	Médico de familia	-	-	4	3	4	1
SIERRA	Médico de familia	-	-	2	4	3	1
VILLACASTIN	Médico de familia	-	-	2	3	2	-
EL ESPINAR	Médico de familia	-	1	5	3	3	-
SACRAMENIA	Médico de familia	-	-	2	2	2	-
SAN ILDEFONSO LA GRANJA	Médico de familia	-	-	1	4	1	-